



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el pago de una factura correspondiente a una publicación en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la factura N° 0007-00043824 del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-SLyT-Ley 23.412-ORG ha sido emitida en concepto de pago por la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 2193/2018 por el término de un (1) día.

Que dicha factura cuenta con la conformidad expresa de Dirección de Despacho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/2018, SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar a favor del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-SLyT-Ley 23.412-ORG, la factura N° 0007-00043824 por la suma de pesos seis mil doscientos cuarenta y cinco con treinta centavos (\$ 6.245,30).

2°) Imputar el presente gasto a la partida "05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3", con cargo al ejercicio financiero del año 2018.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de internet y gírese a la Dirección de Administración.